

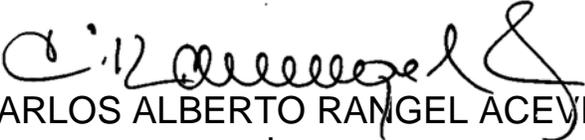
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., quince de diciembre de dos mil veinte

De conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige el numeral 4° del auto de fecha 9 de octubre de 2020, por medio del cual se libró mandamiento de pago en este asunto, en el sentido de indicar que el emplazamiento ordenado lo es respecto de los herederos indeterminados de *Luis Alberto Caina Tibambre*, y no como allí se señaló.

Notifíquese esta providencia, junto con la fechada 9 de octubre de 2020.

Por secretaría efectúese el trámite de inclusión de los mismos en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez